



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000390

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de Julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTOS:

- i) Informe N° 152-2017-ASA/MDPN, de fecha 13 de julio de 2017.
- ii) Informe N° 054-2017/GAQP/PI/MDPN, de fecha 18 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2017; precisando las metas y asignaciones referentes a los recursos de la Meta N° 25 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales" mecanismo que deberán cumplirse hasta el 31 de Diciembre del año en curso, según refiere este Decreto Supremo.

Que, con la Resolución Directoral 002-2017-EF/50.01, de fecha 09 de enero del 2017, se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, cuyas fechas de cumplimiento es el 31 de Julio del 2017 y el 31 de diciembre del 2017 respectivamente.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

000389



Que, con Informe N° 152-2017-ASA/MDPN, de fecha 13 de julio de 2017, el responsable de la Meta 25 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales", informa que iniciando la elaboración del plan de actividades correspondientes a la Actividad 04 "Implementación de un programa segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales", es necesario la conformación del Equipo de Trabajo para una eficaz labor de coordinación para el cumplimiento de dicha meta, proponiendo los siguientes integrantes:

N°	INTEGRANTES	CARGOS
01.	Angel Rodolfo MERINO CARHUAPOMA	Responsable de la Meta 25
02.	Juan José DIAZ RODRIGUEZ	(e) Área de Saneamiento Ambiental
03.	Josías Florentino ROSSI ZEVALLOS	Limpieza Pública
04.	Julián CORTEZ MEZA	(e) Arborización
05.	Gustavo Alfredo QUISPE PACHAS	Coordinador de P.I - 2017.

Que, con Informe N° 054-2017/GAQP/PI/MDPN, de fecha 18 de julio de 2017, el coordinador del programa de incentivos de la Municipalidad informa que en cumplimiento de las actividades de la meta 25, del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, se tiene que la cuarta actividad "Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales", para el cual como primer paso del numeral 4.1) de la actividad 4 de la meta 25 - PI 2017, especifica la designación de un profesional encargado de la implementación de la segregación en la fuente, designado mediante documento oficial. En tal sentido es de opinión se declare procedente la conformación de un equipo técnico de trabajo, donde se designará a un (01) responsable para la implementación del Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, y a cinco miembros designados para apoyo entre ellos un miembro de la unidad de participación vecinal de esta Entidad Municipal.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 16 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Sr. **Juan José DIAZ RODRIGUEZ** como responsable de la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales para el cumplimiento de la Meta 25 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales", debiendo informar mensualmente de los avances realizados en cumplimiento de la Actividad N° 04.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

000388



**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Actividad 04 - Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, correspondiente a la Meta 25 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales", el mismo que estará compuesto por los siguientes integrantes:

N°	Integrantes	Cargos	Designación
01.	Juan José DÍAZ RODRÍGUEZ	(e) Área de Saneamiento Ambiental	Responsable
02.	Ángel Rodolfo MERINO CARHUAPOMA	Responsable de la Meta 25	Miembro
03.	Josías Florentino ROSSI ZEVALLOS	(e) Limpieza Pública	Miembro
04.	Julián CORTEZ MEZA	(e) Programa de Arborización	Miembro
05.	Gustavo Alfredo QUISPE PACHAS	Coordinador de P.I - 2017.	Miembro
06.	Alcides DE LA CRUZ LUYO	(e) Unidad de Participación Vecinal Bienestar Social	Miembro

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los servidores y funcionarios designados para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*[Firma]*  
PATRICIA A. TORRES SÁNCHEZ  
ALCALDESA (e)